



Ref: Ejecutivo Hipotecario

Rad: 2017-00717-00 J5°

SECRETARÍA: Señora Juez, informo que el apoderado del ejecutante solicita se proceda con el registro del emplazamiento a los herederos indeterminados del demandado. Lo anterior para lo que considere proveer.

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en nota secretarial, observa el despacho que se hace necesario adecuar la orden de publicación del emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS**, del finado **VICTOR ANDRES RUSSO RUIZ** proferida en el inciso 2º numeral primero del auto de fecha 6 de agosto de 2020.

Lo anterior, debido que en la actualidad se encuentra en vigencia el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el gobierno nacional, dictado en virtud al estado de emergencia.

Por ello, se ordenará el emplazamiento en las condiciones establecidas en su artículo 10 el cual reza: "**Artículo 10.** *Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*"

En consecuencia, se ordenará por secretaría proceda a realizar la publicación del emplazamiento a los herederos indeterminados en el Registro Nacional de Personas emplazadas en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Así las cosas, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaria se proceda ingresar en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, los datos de los **HEREDEROS INDETERMINADOS**, del finado **VICTOR ANDRES RUSSO RUIZ**, en aplicación a lo previsto en el Art. 108 del C.G. del Proceso, y conforme a las medidas adoptadas en el Decreto Ley 806/2020.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Maria T. Ruiz Paternina
MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

Ig

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE SINCELEJO**
Notificado por estado No.026
De fecha: 30 DE ABRIL DE 2021
Laura Garcia Mendoza
LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria